CELEXX

Asunción, 10 de mayo de 2023

Señores
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación-MITIC

Presente

Ref.: Entrega de Póliza Garantía de Fiel Cumplimiento, Contrato 01/2023 – ´´ LPN UEP FEEI MITIC N° 04/2022 FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS DEL MITIC AD. REFERENDUM PGN 2023. ID 410.459¨

Nos dirigimos a Uds. en el marco del contrato de referencia, a los fines de hacer entrega la póliza de seguro según el siguiente detalle.

- Póliza Garantía de Fiel Cumplimiento Nro 1509004984 Aseguradora: Patria Seguros S.A.

Nos ponemos a vuestra entera disposición y aprovechamos la ocasión para saludarlos respetuosamente.

DIRECCION DE UOC
MITIC
FIRMA:
ACLARA: Perla Fernández
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación
MITIC
FECHA: 10/05/23 HORA: 11:21
FOJAS:

Marcelo Kulman
Presidente

CELEXX S.A.

Patria Seguros

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 3554489329

Póliza Nro.	Sección/Modalidad
1509004984	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION (MITIC) R.U.C. o C.I. 80105217-3

Domicilio: GRAL.SANTOS ESQ.CONCORDIA 1170 COMPLEJO SANTOS E2 Localidad: ASUNCIÓN

Tomador: CELEXX S.A. R.U.C. o C.I. 80027703-1

Domicilio AV. BOGGIANI Nº 5832 ESQ. ALAS PARAGUAYAS Localidad: ASUNCIÓN

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	hs de	Vigencia Hasta las	hs de	Plazo en días		Capital Máximo Asegurado.
09/05/2023	05/05/2023	00:00	05/07/2026	24:00	1157	Gs.	208.400.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quienes en adelante se designan con el nombre de "Asegurado" y "Tomador", conforme a la propuesta por éste último presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	3.959.600
I.V.A. s/Prima	395.960
Premio	4.355.560
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	4.355.560

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).
La presente póliza consta de 2 páginas.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		4.355.560
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	09/05/2023	4.355.560
TOTAL		4.355.560

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCION

PABLO PARRA
VICE PRESIDENTE

Esta Cía. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
13-0008 | Res.S.S | Nº 313/98 | Fec. 08/09/1998

El uso de la firma fascmilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según
Res.SS.SG Nº 080/15 | Fec. 17/06/2015

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matrícula: 33 Tel: 419-6000

Patria Seguros

Póliza Nro: 1509004984
Condiciones Particulares - Continuación
Tomador: CELEXX S.A.

Codigo de Seguridad: 3554489329

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales transcriptas, que forman parte de la presente póliza, y a las Particulares detalladas, garantizan a:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC), con domicilio en GRAL.SANTOS ESQ.CONCORDIA 1170 C OMPLEJO SANTOS E2, ASUNCIÓN-PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 208.400.000.- (Guaranies: doscientos ocho millones cuatrocientos mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CELEXX S.A. , con domicilio en AV. BOGGIANI N° 5832 ESQ. ALAS PARAGUAYAS,ASUNCIÓN-PARAGUAY

"'EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con El Asegurado, que se especifica a continuación:

Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato UOC N° 01/2023 LPN MITIC N° 04/2022 "Fortalecimiento de Infraestructura para Servicios del MITIC. Ad Referéndum PGN 2023". ID N° 410.459.

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCIÓN

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE